

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA, correspondientes al año 1914.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE GRANADA

Latitud..... 37° 11' 10" N.
 Longitud..... } 10^m 16^s,2 al E. del Observatorio de San Fernando.
 } 14^m 33^s,1 al O. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Granada el año 1914.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 28	17 10	1	7 18	17 40	1	6 46	18 9	1	6 1	18 37	1	5 21	19 4	1	4 57	19 29	1	4 58	19 38	1	5 20	19 22	1	5 45	18 44	1	6 10	17 59	1	6 39	17 18			
2	7 29	17 10	2	7 17	17 42	2	6 45	18 10	2	6 0	18 38	2	5 20	19 5	2	4 56	19 29	2	4 59	19 36	2	5 20	19 21	2	5 46	18 43	2	6 11	17 58	2	6 40	17 17			
3	7 29	17 11	3	7 16	17 43	3	6 44	18 11	3	5 58	18 39	3	5 19	19 5	3	4 56	19 30	3	4 59	19 38	3	5 21	19 20	3	5 47	18 41	3	6 12	17 56	3	6 41	17 16			
4	7 29	17 12	4	7 15	17 44	4	6 42	18 12	4	5 57	18 40	4	5 18	19 6	4	4 55	19 31	4	5 0	19 38	4	5 22	19 19	4	5 48	18 40	4	6 12	17 55	4	6 42	17 15			
5	7 29	17 13	5	7 14	17 45	5	6 41	18 13	5	5 56	18 41	5	5 17	19 7	5	4 55	19 32	5	5 0	19 38	5	5 23	19 18	5	5 48	18 38	5	6 13	17 53	5	6 43	17 14			
6	7 29	17 14	6	7 14	17 46	6	6 40	18 14	6	5 54	18 42	6	5 15	19 8	6	4 55	19 32	6	5 0	19 38	6	5 24	19 17	6	5 49	18 37	6	6 14	17 52	6	6 44	17 13			
7	7 29	17 15	7	7 12	17 47	7	6 38	18 15	7	5 52	18 43	7	5 14	19 9	7	4 55	19 32	7	5 0	19 38	7	5 24	19 16	7	5 50	18 35	7	6 15	17 50	7	6 45	17 12			
8	7 29	17 16	8	7 12	17 48	8	6 37	18 16	8	5 51	18 43	8	5 13	19 10	8	4 55	19 33	8	5 0	19 38	8	5 25	19 15	8	5 51	18 34	8	6 16	17 49	8	6 46	17 12			
9	7 29	17 16	9	7 11	17 49	9	6 35	18 17	9	5 50	18 44	9	5 12	19 11	9	4 55	19 33	9	5 0	19 38	9	5 26	19 14	9	5 52	18 32	9	6 17	17 47	9	6 47	17 11			
10	7 29	17 17	10	7 10	17 50	10	6 34	18 18	10	5 48	18 45	10	5 11	19 12	10	4 55	19 34	10	5 0	19 37	10	5 27	19 13	10	5 53	18 31	10	6 18	17 46	10	6 48	17 10			
11	7 28	17 18	11	7 8	17 51	11	6 32	18 19	11	5 47	18 46	11	5 11	19 12	11	4 54	19 34	11	5 0	19 36	11	5 28	19 12	11	5 53	18 29	11	6 19	17 45	11	6 49	17 9			
12	7 28	17 19	12	7 7	17 52	12	6 31	18 20	12	5 45	18 47	12	5 10	19 13	12	4 54	19 35	12	5 0	19 36	12	5 29	19 11	12	5 54	18 28	12	6 20	17 42	12	6 50	17 8			
13	7 28	17 20	13	7 6	17 53	13	6 29	18 21	13	5 44	18 48	13	5 9	19 14	13	4 54	19 35	13	5 0	19 35	13	5 29	19 9	13	5 55	18 26	13	6 21	17 40	13	6 51	17 7			
14	7 28	17 21	14	7 5	17 54	14	6 28	18 21	14	5 43	18 49	14	5 8	19 15	14	4 54	19 36	14	5 0	19 35	14	5 30	19 8	14	5 56	18 25	14	6 22	17 39	14	6 52	17 6			
15	7 28	17 22	15	7 4	17 55	15	6 27	18 22	15	5 41	18 50	15	5 7	19 16	15	4 54	19 36	15	5 0	19 35	15	5 31	19 7	15	5 57	18 23	15	6 23	17 38	15	6 53	17 6			
16	7 27	17 23	16	7 3	17 56	16	6 25	18 23	16	5 40	18 50	16	5 6	19 17	16	4 54	19 36	16	5 0	19 34	16	5 32	19 6	16	5 57	18 22	16	6 24	17 36	16	6 54	17 5			
17	7 27	17 24	17	7 2	17 57	17	6 24	18 24	17	5 38	18 51	17	5 5	19 18	17	4 55	19 37	17	5 0	19 33	17	5 33	19 4	17	5 58	18 20	17	6 25	17 35	17	6 55	17 5			
18	7 27	17 25	18	7 1	17 59	18	6 22	18 25	18	5 37	18 52	18	5 4	19 18	18	4 55	19 37	18	5 0	19 33	18	5 34	19 3	18	5 59	18 19	18	6 26	17 34	18	6 56	17 4			
19	7 26	17 26	19	6 59	18 0	19	6 21	18 26	19	5 36	18 53	19	5 4	19 19	19	4 55	19 37	19	5 0	19 32	19	5 34	19 2	19	6 0	18 17	19	6 27	17 33	19	6 57	17 3			
20	7 26	17 27	20	6 58	18 1	20	6 19	18 27	20	5 34	18 54	20	5 3	19 20	20	4 55	19 37	20	5 0	19 32	20	5 35	19 1	20	6 1	18 16	20	6 28	17 32	20	6 58	17 3			
21	7 25	17 29	21	6 57	18 2	21	6 18	18 28	21	5 33	18 55	21	5 2	19 21	21	4 55	19 38	21	5 0	19 31	21	5 36	18 59	21	6 2	18 14	21	6 29	17 31	21	6 59	17 3			
22	7 25	17 30	22	6 56	18 3	22	6 16	18 29	22	5 32	18 56	22	5 2	19 21	22	4 55	19 38	22	5 0	19 30	22	5 37	18 58	22	6 3	18 13	22	6 30	17 30	22	7 0	17 2			
23	7 24	17 31	23	6 54	18 4	23	6 15	18 30	23	5 31	18 57	23	5 1	19 22	23	4 56	19 38	23	5 0	19 30	23	5 38	18 57	23	6 4	18 11	23	6 31	17 29	23	7 1	17 2			
24	7 24	17 32	24	6 53	18 4	24	6 13	18 30	24	5 29	18 57	24	5 0	19 23	24	4 56	19 39	24	5 0	19 29	24	5 39	18 55	24	6 5	18 10	24	6 32	17 28	24	7 2	17 2			
25	7 23	17 33	25	6 52	18 6	25	6 12	18 31	25	5 28	18 58	25	5 0	19 24	25	4 56	19 38	25	5 0	19 28	25	5 40	18 54	25	6 6	18 8	25	6 33	17 26	25	7 3	17 2			
26	7 22	17 34	26	6 50	18 7	26	6 10	18 32	26	5 27	18 59	26	4 59	19 25	26	4 56	19 38	26	5 0	19 27	26	5 41	18 53	26	6 7	18 6	26	6 34	17 25	26	7 4	17 2			
27	7 22	17 35	27	6 49	18 7	27	6 9	18 33	27	5 26	19 0	27	4 59	19 25	27	4 57	19 39	27	5 0	19 26	27	5 42	18 50	27	6 8	18 4	27	6 35	17 23	27	7 5	17 2			
28	7 21	17 36	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	5 24	19 1	28	4 58	19 26	28	4 57	19 39	28	5 0	19 25	28	5 43	18 48	28	6 9	18 3	28	6 36	17 22	28	7 6	17 2			
29	7 20	17 37				29	6 6	18 35	29	5 23	19 2	29	4 58	19 27	29	4 58	19 39	29	5 0	19 24	29	5 44	18 47	29	6 10	18 2	29	6 37	17 20	29	7 7	17 2			
30	7 20	17 38				30	6 4	18 36	30	5 22	19 3	30	4 57	19 27	30	4 58	19 38	30	5 0	19 24	30	5 44	18 46	30	6 11	18 1	30	6 38	17 19	30	7 8	17 2			
31	7 19	17 39				31	6 3	18 37	31	5 21	19 4	31	4 57	19 28																					

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1914.

ENERO

- Día 4. Cuarto creciente, á 13 horas 9 minutos, en Aries.
- 12. Luna llena, á 5 horas 9 minutos, en Cáncer.
- 19. Cuarto menguante, á 3 horas 30 minutos, en Libra.
- 26. Luna nueva, á 6 horas 34 minutos, en Acuario.

FEBRERO

- Día 3. Cuarto creciente, á 10 horas 33 minutos, en Tauro.
- 10. Luna llena, á 17 horas 35 minutos, en Leo.
- 17. Cuarto menguante, á 9 horas 23 minutos, en Escorpio.
- 25. Luna nueva, á 0 horas 2 minutos, en Piscis.

MARZO

- Día 5. Cuarto creciente, á 5 horas 3 minutos, en Géminis.
- 12. Luna llena, á 4 horas 19 minutos, en Virgo.
- 17. Cuarto menguante, á 9 horas 40 minutos, en Sagitario.
- 26. Luna nueva, á 18 horas 9 minutos, en Aries.

ABRIL

- Día 3. Cuarto creciente, á 19 horas 42 minutos, en Cáncer.
- 10. Luna llena, á 13 horas 28 minutos, en Libra.
- 17. Cuarto menguante, á 7 horas 52 minutos, en Capricornio.
- 25. Luna nueva, á 11 horas 22 minutos, en Tauro.

MAYO

- Día 3. Cuarto creciente, á 6 horas 29 minutos, en Leo.
- 9. Luna llena, á 21 horas 31 minutos, en Escorpio.
- 16. Cuarto menguante, á 22 horas 12 minutos, en Acuario.
- 25. Luna nueva, á 2 horas 35 minutos, en Géminis.

JUNIO

- Día 1. Cuarto creciente, á 14 horas 3 minutos, en Virgo.
- 8. Luna llena, á 5 horas 18 minutos, en Sagitario.
- 15. Cuarto menguante, á 14 horas 20 minutos, en Piscis.
- 23. Luna nueva, á 15 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 30. Cuarto creciente, á 19 horas 24 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 7. Luna llena, á 14 horas 0 minutos, en Capricornio.
- 15. Cuarto menguante, á 7 horas 32 minutos, en Aries.
- 23. Luna nueva, á 2 horas 33 minutos, en Leo.
- 29. Cuarto creciente, á 23 horas 51 minutos, en Escorpio.

AGOSTO

- Día 6. Luna llena, á 0 horas 41 minutos, en Acuario.
- 14. Cuarto menguante, á 0 horas 55 minutos, en Tauro.
- 21. Luna nueva, á 12 horas 27 minutos, en Virgo.
- 28. Cuarto creciente, á 4 horas 53 minutos, en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 4. Luna llena, á 14 horas 1 minutos, en Piscis.
- 12. Cuarto menguante, á 17 horas 43 minutos, en Géminis.
- 19. Luna nueva, á 21 horas 33 minutos, en Libra.
- 26. Cuarto creciente, á 12 horas 3 minutos, en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 4. Luna llena, á 5 horas 59 minutos, en Aries.
- 12. Cuarto menguante, á 9 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 19. Luna nueva, á 6 horas 34 minutos, en Libra.
- 26. Cuarto creciente, á 22 horas 44 minutos, en Capricornio.

NOVIEMBRE

- Día 2. Luna llena, á 23 horas 49 minutos, en Tauro.
- 10. Cuarto menguante, á 23 horas 37 minutos, en Leo.
- 17. Luna nueva, á 16 horas 2 minutos, en Escorpio.
- 24. Cuarto creciente, á 13 horas 39 minutos, en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 2. Luna llena, á 18 horas 21 minutos, en Géminis.
- 10. Cuarto menguante, á 11 horas 32 minutos, en Virgo.
- 17. Luna nueva, á 2 horas 35 minutos, en Sagitario.
- 24. Cuarto creciente, á 8 horas 25 minutos, en Piscis.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
- 19 de Febrero. Sol en Piscis.
- 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
- 20 de Abril. Sol en Tauro.
- 21 de Mayo. Sol en Géminis.
- 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Autuño.*
- 24 de Agosto. Sol en Virgo.
- 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
- 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 11 horas 11 minutos.
El Estío el 22 de Junio á 6 horas 55 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre á 21 horas 34 minutos.
El Invierno el 22 de Diciembre á 16 horas 23 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Febrero 24-25. Eclipse anular de Sol, invisible en Granada.
El eclipse principia en la Tierra, el día 24 á 21^h 45^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 103° 8' al E. de Greenwich y latitud 62° 43' S.
El eclipse central principia en la Tierra el día 24 á 23^h 34^m, 2, tiempo medio

civil oficial y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 28° 58' al O. de Greenwich y latitud 77° 49' S.
El eclipse central termina en la Tierra el día 25 á 0^h 52^m, 1, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 90° 49' al O. de Greenwich y latitud 42° 50' S.
El eclipse termina en la Tierra el día 25

á 2^h 40^m, 4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 125° 9' al O. de Greenwich y latitud 9° 37' S.
Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América del Sur, en el Océano Antártico y en gran parte del Océano Pacífico del Sur.

Marzo 12. Eclipse parcial de Luna, visible en Granada.

Principio del eclipse, á 2 horas 42 minutos.....
Medio del eclipse, á 4 horas 13 minutos.....
Fin del eclipse, á 5 horas 44 minutos.....
Tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en África, en las dos Américas, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa y África, en las dos Américas, en el Estrecho de Behring, en gran parte del Océano Pacífico, en casi todo el Atlántico y en parte de los Mares Polares.

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,911, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta que dista 92° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 150° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Agosto 21. Eclipse total de Sol, visible como parcial en Granada.

El eclipse principia en la Tierra á 10h 12m, 2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 79° 30' al O. de Greenwich y latitud 53° 50' N.

El eclipse central principia en la Tierra á 11h 26m, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 120° 44' al O. de Greenwich y latitud 71° 21' N.

El eclipse central á mediodía, sucede á 11h, 55m, 2, tiempo medio civil oficial en la longitud de 2° 0' al E. de Greenwich y latitud 70° 43' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 13h 42m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 70° 36' al E. de Greenwich y latitud 23° 52' N.

El eclipse termina en la Tierra á 14h 56m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 47° 29' al E. de Greenwich y latitud 4° 3' N.

Este eclipse será visible en toda Europa, partes de Asia, África y América del Norte, en casi todo el Mar Polar Ártico y parte de los Océanos Atlántico é Indico,

Las circunstancias principales de este eclipse para Granada, son las siguientes:

Principio, á 11 horas 30 minutos.....	} Tiempo medio civil oficial.
Medio, á 12 horas 28 minutos.....	
Fin, á 13 horas 25 minutos.....	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 16° del vértice superior

del Sol hacia la izquierda (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,289, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitoria.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8908

NAVARRO FERRAZ, Rafael; soldado de Infantería de Marina, natural de Tabernas (Almería), de estado soltero, de oficio jornalero; procesado por prófugo al ser llamado á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos.—Dado en San Fernando á 21 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Sánchez. JM—5215

8909

NÚÑEZ CELESTINO, Manuel; hijo de Fernando y de María, natural de Calzadilla de la Cueva, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Penaga provincia de Santander; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. José Gómez de Arceche, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián, 18 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gómez de Arceche. JG—5218

8910

NUÑO RODRIGUEZ, José María; hijo de Ángel y de Rosa, natural de Carrera, Ayuntamiento de Sierb, partido de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ferrera, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alejandro Rodríguez Rivero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 18 de Junio de 1913.—El Juez instructor, Alejandro R. Rivero. JG—5186

8911

OLIVERAS LOSADA, Isidoro; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, segundo Teniente D. Salvador Parra y Cervera.—Barcelona, 16 de Junio de 1913.—Salvador Parra. JG—5117

8912

ORTEGA ACEDILLO, Alfonso; hijo de Idefonso y Felisciana, natural de Santa María de Mave (Palencia), vecindada en Barruelo de Santullano, de veintidós años, profesión guarnicionero; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en este Juzgado del Regimiento de Ferrocarriles, sito en el Cuartel de la Montaña, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del mismo, el primer Teniente D. Antonio Mayanda Murillo. Madrid, 17 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Mayanda. JG—5255

8913

ORTIZ UREÑA, Idefonso, hijo de Fernando y Carmen, natural de Linares, estado soltero, estatura 1,653 metros; domiciliado últimamente en Linares, provincia de Jaén, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Montado de Artillería de Campaña, don

Juan Peralta García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 15 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Peralta. JG—5161

8914

PAGOAGA IROHECAMPOS, Agapito; hijo de Manuel y María, natural de Mondragón, partido de Vergara, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Mondragón (Guipúzcoa); procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Temístocles Crespo Sánchez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 18 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Temístocles Crespo. JG—5198

8915

PALAT SOLSONA, Pedro; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymaz Fernández.—Barcelona, 15 de Junio de 1913.—Ricardo Eymaz. JG—5116

8916

PARADA, José; hijo de Matilde, natural de Uma, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Uma, provincia de Pontevedra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Nemesio Fernández Arias, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tuy, 10 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nemesio Fernández. JG—5172

8917

PARRA VALERO, Cristóbal; hijo de Diego y María, natural de Hércules-Overa,

Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, profesión jornalero, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en Huércal Overa, provincia de Almería; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Teodoro Gor Huertas, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Teodoro Gor. JG—5143

8918

PASTOR SOTRES, *Anastasio*; hijo de Juan y Lina, natural de Bejes, Ayuntamiento de Cillorigo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bejes; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Galo Ramírez Muñoz, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 12 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Galo Ramírez. JG—5071

8919

PENA LOPEZ, *Francisco*; hijo de Blas y Ursula, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Los Altos (Burgos); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, D. Marcelo Valladolid Terradillos, segundo Teniente de la misma.—San Sebastián, 15 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Marcelo Valladolid. JG—5102

8920

PEREDO GARCIA, *Eustaquio*; hijo de Juan y Bibiana, natural de Miengo (Santander); de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,560 metros; vecindado últimamente en Torrelavega (Santander); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Lorenzo Romo García, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lorenzo Romo. JG—5030

8921

PEREZ FRUCTUOSO, *José*; hijo de Manuel y Agueda, natural de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, profesión albañil, de veintidós años; vecindado últimamente en Herrera del Duque; encautado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, don Juan Díaz Espirito Santo, con destino en el segundo Regimiento de Zapadores-Minadores, de guarnición en Madrid.—Dado en Madrid á 15 de Julio de 1913.—El Juez instructor, Juan Díaz. JG—5542

8922

PEREZ MUÑOZ, *Hamón*; hijo de Bautista y de Vicenta, natural de Valencia, estado soltero, profesión tabernero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Igualada, á fin de ampliarle su indagación, bajo apercibimiento de que en otro caso será

declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

8923

PRIETO BLANO, *Generoso*; hijo de Manuel y de Juana, natural del Burgo, Ayuntamiento de Muras, Juzgado de primera instancia de Vivero, provincia de Lugo, nació el 7 de Agosto de 1891, oficio dependiente, estado soltero, estatura 1,710 metros, quinto por el Ayuntamiento de Muras para el Reemplazo de 1912 y desertor del tercer Regimiento Artillería de Montaña por haber faltado á concentración en la Caja de Recluta de Mondoñedo, señalada para los primeros días del mes de Marzo del año actual; comparecerá ante el señor Juez instructor del mismo Regimiento, D. José Bermúdez de Castro, en el Cuartel de San Amaro, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria será declarado rebelde. Coruña, 10 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—5059

8924

REY AGRA, *Simón*; hijo de José y de Ramona, natural de Pena, Ayuntamiento de Negreira, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Pena; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Santiago Colinas Jarrea, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Coruña, 12 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Colinas. JG—5085

8925

RIOS LOPEZ, *Manuel*; hijo de Lucas y de Francisca, natural de Dejo (Coruña), estado soltero, profesión inscripto de Marina, de veinte años, cuerpo creciente, ojos castaños, cejas castañas, pelo castaño, frente regular y color sano; domiciliado últimamente en Lorbé (Coruña); procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Jesús Puente Trigo, en la Comandancia de Marina de la Coruña.—Coruña, 18 de Junio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Puente. JM—5086

8926

RIVAS LLAGO, *José*; hijo de Bernardo y de Juana, natural de Valdoño, Ayuntamiento de Valdoño, provincia de la Coruña, de veintidós años, quinto por el Ayuntamiento de Valdoño para el Reemplazo de 1912, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Francisco Judel y Peón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Judel. JG—5090

8927

RODRIGUEZ JARANDILLA, *Primitivo*; hijo de Antonio y Agustina, natural de Robledillo de la Vera (Cáceres), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; usaba al ausentarse pantalón de pana rayado, blusa azul, sombrero

entrefino color chocolate, con horcagutes; señas personales: color trigueño, pelo negro, nariz regular, barba escasa, cara colorada; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, D. Julio Cárcelos Prades, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Rás, número 50, y del aludido expediente, caso de no comparecer, le parará el perjuicio de que haya lugar.—Madrid, 18 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Cárcelos. JG—5088

8928

ROMAN DIAZ, *Mariano*; natural de Campillo de la Jara, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Campillo de la Jara; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo, para ser reducido á prisión. 7800

8929

SAN MARTIN VILLANUEVA, *Eduardo*; hijo de Francisco y Juana, natural de Logroño, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por faltar á concentración á la Caja de Recluta de Logroño, número 81, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Fermín Martínez Luceo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el citado plazo, será declarado rebelde.—Pamplona, 13 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Fermín Martínez Luceo. JG—5069

8930

SANCHEZ HERNANDEZ, *Francisco*; hijo de Cirilo y Pilar, natural de Arevalillo, provincia de Avila, vecindado en Arevalillo, de estado soltero, estatura 1,665 metros, veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, color sano, frente regular; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Cruz Godín y Ortiz, Juez instructor, del Regimiento de Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 19 de Junio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Cruz Godín. JG—5110

8931

SANCHEZ PEREZ, *Amador*; hijo de Eugenio y de Constanza, natural de Villarramel, Ayuntamiento del mismo, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,650 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bayona (Francia); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Temístocles Orespo Sancho, segundo Teniente del tercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Burgos.—Burgos, 12 de Junio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Temístocles Orespo. JG—5112

8932

SANJORGE RIOS, *Manuel*; hijo de Juan Antonio y de Bernarda, natural de

Marín, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Marín; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en el término de noventa días; ante D. José Díaz Zuszo, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra, y Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo. — Marín 11 de Junio de 1913. — José D. Zuszo. JM—5084

8938

SANTOS NAVARRO, *Francisco*; hijo de José y Dolores, natural de Estepona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, D. Antonio de la Calzada y Bayo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Algeciras, 18 de Junio de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Antonio de la Calzada. JG—5078

8934

Se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia de Alicante á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto, los procesados Angel García Fernández, mayor de veinte años; María García Martínez, de cincuenta y seis, y Emilia Josefa Fuentes Morales, de veinte, los dos primeros naturales de Toledo, y la tercera de Valencia, vendedores ambulantes, domiciliados en Albatara, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes parándoles el perjuicio procedente. 7938

8935

TOLMOS MARIBOAL, *Antonio*; natural de Linares, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y Manuela; domiciliado últimamente en Villanueva de la Reina; procesado por robo de 300 arrobas de aceite; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 7943

8936

TOLMOS MARIBOAL, *Francisco*; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Francisco y Manuela; domiciliado últimamente en Villanueva de la Reina; procesado por robo de 300 arrobas de aceite; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 7944

8937

TORRES CARRASCO, *Carlos*; hijo de José y Encarnación, natural de Portugos (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Portugos (Granada); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Antonio Ruiz de Castroviejo, Capitán de la Comandancia de Artillería de Cádiz, de guarantía en esta Plaza. — Cádiz, 5 de Junio de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Antonio Ruiz de Castroviejo. JG—5061

8938

TORRES ROMÁN, *Francisco*; hijo de Francisco y Josefa, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, pro-

fesión herrero, de diecisiete años, estatura regular, color moreno, con una cicatriz en el labio inferior, vistiendo las ropas á estilo de su clase; domiciliado últimamente en Valdepeñas; procesado con otros por el delito de estafa al viajar en un tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, á fin de hacerle saber el auto de conclusión recaído y emplazarlo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 7925

8939

Un individuo de nombre Manuel; profesión jornalero; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, Gómez Faldón, 3, para que preste indagatoria, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde. 7882

8940

Un sujeto organillero, de dieciocho á diecinueve años, tuerto, de porte gitano, que el día 7 de Junio pasado estaba en Barberá, llevando el organillo en un carro cubierto con toldo de tela blanca bastante deteriorado, y tiraba del carrito un horrico de estatura regular; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarse el auto de procesamiento y prisión. 7902

8941

URBANO CASTRO, *Nicolás (s) Palotas*; hijo de Solano y Teresa, natural de Montilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 7878

8942

VAZQUEZ CASTRO, *José*; hijo de Ramón y Rosario, natural de Madrol, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de veintidós años; procesado por habor faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Celestino González Torres, en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Ferrol, 9 de Junio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Celestino González. JG—5062

8943

VALLESPÍR DURAN, *Francisco*; hijo de Catalina; natural de Palma de Mallorca, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por embarque clandestino; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Antonio María Villalón, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado rebelde. — Barcelona, 3 de Junio de 1913. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—5054

8944

VICENT RICO, *Venancio*; hijo de Sebastián y Luisa, natural de Alicante, de estado soltero, de veintidós años, profesión mozo de café y avecinado en Villena (Alicante); comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Graella Ruiz, residente en Alicante, á res-

ponder á cargos por el expediente que se le sigue de falta á concentración. — Alicante, 16 de Junio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Graella. JG—5198

8945

VIEJO PEREZ, *Saturnino*; hijo de Cecilio y Dorotea, natural de Rivas de Campos, Ayuntamiento de ídem (Palencia), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,561 metros; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerellano, número 43, D. Antonio Rodríguez Díez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Bilbao, 16 de Junio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Rodríguez. JG—5081

8946

ZAPATA DOMINGUEZ, *Francisco*; hijo de Juan y Gabriela, natural de Almería, de estado soltero, de veintidós años, ojos melados, cejas y pelo rubio, frente espaciosa, nariz y boca regular, color claro, barba nascente; domiciliado últimamente en Almería, calle de Navarro Rodríguez, número 3; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Almería, Teniente de Navío, D. Luis de Garay y Gallana, para ingresar en el servicio de la Armada; en la inteligencia de que, si no lo efectúa ni se radica á metálico del servicio activo, será declarado prófugo. Almería, 10 de Junio de 1913. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Luis de Garay. JM—5079

Audiencias territoriales.

BARCELONA

Debiéndose proveer por oposición la plaza de Médico forense, vacante en el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta capital, conforme á lo determinado en el art. 11 del Real decreto de 22 de Octubre de 1891, en rotación con el 2.º y 3.º del Reglamento de 13 de Diciembre de 1893, se hace público por el presente anuncio, y se señala el término de veinte días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia.

Barcelona, 2 de Agosto de 1913. — El Presidente, Federico Lemos. — El Secretario de Gobierno, Manuel Sierra. JO—8932

Juzgados de primera instancia.

ALMAZÁN

D. Mariano Quintana y Bonifaz, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el incidente de pobreza promovido por el Procurador don Francisco García de Leñiz, en nombre y representación de D. Gabriel Martínez Morón, vecino de Mazaterón y D.ª Francisca Martínez Martínez, que lo es de So-

nia, ésta autorizada por su marido don Pedro Plaza Aguado, solicitando se les declare pobres para litigar con D.^a Anticeta y D. Salustiano Martínez Rodrigo, D. Rafael, D.^a Rosalía y D.^a Primitiva Martínez Bosque, sobre preferente derecho al disfrute de los bienes de la Capellanía fundada por el presbítero D. Francisco Martínez Grande, en el lugar de Torleugua; ha acordado, en vista de ignorarse el domicilio de los demandados D.^a Anticeta y D. Salustiano Martínez Rodrigo, D.^a Rosalía y D.^a Primitiva Martínez Bosque, se les emplaza por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en el término de quince días hábiles improrrogables, comparezcan al que se inserta este edicto en aquéllos, comparezcan á contestar dicha demanda, cuyas copias de la misma y de los documentos presentados obran en la Secretaría del que refrenda, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que surta sus efectos el emplazamiento, expide, el presente en Almazán á 4 de Agosto de 1913.—Mariano Quintana.—El Secretario, Martín Santa María. JO—237

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente se hace saber: Que en causa 127 de este año, por hurto de una yegua de trece á catorce años, blanca, con lunares negros, más de la marca, se quemó de las patas al andar; y un caballo, de ocho á nueve años, castaño, más de la marca, largo de martillos, ojean los rasnos, sin hierros; sustraídos el 31 de Julio último á Cástro Hurtado Aragón, de los terrenos del Yedro, de este término, he acordado la busca y ocupación de los animales y detención de las personas que los tengan sin título legal, poniendo todo á disposición de este Juzgado.

Por ello ruego y encargo á las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía judicial practiquen lo interesado, en obsequio á la administración de Justicia. Antequera, 4 de Agosto de 1913.—José Calderón.—J. M. Rodríguez. JO—8934

ARACENA

D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 31 de Julio al 1.^o del actual, y del término de Cumbres de Enmedio, fué sustraído un mulo de dos años, capón, pelitorado y mediano, que lleva en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde lo tenía asegurado su dueño, Antonio Pérez Domínguez.

En su virtud, excoito el celo de todas las Autoridades de la Nación y regularo á los Agentes de la Policía judicial á fin de que se sirvan proceder á la busca de la caballería de que se trata, poniéndola, si fuere hallada, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 5 de Agosto de 1913. Fernando Abarrategui.—El Secretario, P. H., José Nogales. JO—8975

BADAJOS

D. José Villalba Martos, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones en averiguación de la causa del

incendio y sus autores, que tuvo lugar á las doce hora y media del día 1.^o del actual, en una era de la dehesa de Sagraja, de este término, que lleva en arriendo Pedro Alvarez Rodríguez, habiéndose quemado unos 57 carros de pasto de trigo coruche, dándome cuenta de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio.

Badajoz, 5 de Agosto de 1913.—José Villalba.—Enrique García de la Rosa. JO—9019

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 20 del actual conduía Nicolás García Agreda, carrero de D. Vicente Campos Coria, en un carro y desde la villa de Montijo á la de La Rosa, diez cajas de tabaco, cada una de las cuales contenía 1.000 paquetes de á 20 céntimos, más otra caja con 200 paquetes de á 50 céntimos, y al llegar al sitio denominado Cerro Gardo ó Barrera de la Ribera de la Alcazabilla, de este término, se declaró un incendio en referido carro, quemándose éste y siete de las mencionadas cajas de tabaco, no sin que algunas personas que andieron al suceso lograran salvar parte de éste que se apropiaron.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de las causas que motivaran el siniestro, y en su caso, quién pueda ser el autor del mismo, y también para la busca y ocupación del tabaco sustraído, que será puesto á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Badajoz, á 31 de Julio de 1913. José Villalba.—El Secretario, Enrique Moreno. JO—8976

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza ante este Juzgado al que se crea dueño de dos fanegas y media de cebada suelta ó sin limpiar que fué dejada abandonada por dos hombres desconocidos la noche del día 25 del mes de Julio anterior en la dehesa de Las Cuestas y sitio del Puente de Palo, al objeto de ofrecerle el sumario que con tal motivo instruyo.

A la vez se interesa la presentación de los indicados conductores ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Badajoz, 5 de Agosto de 1913.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—9018

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente de reclusión definitiva de Ana Gomis Roméu, promovido á instancia del Gobierno Civil de esta provincia; por el presente se emplaza á los parientes de dicha alienada Ana Gomis y Roméu para que comparezcan á este expediente dentro de un mes, pasado el cual, se resolverá con ó sin su audiencia.

Bajo apercibimiento que, de lo contrario, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 7 de Julio de 1913.—El Secretario, por D. Juan Martí y V. Ramón Aranguren.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que la inscripción del anterior edicto ha de ser en forma de oficio por tramitarse á instancia del Gobierno Civil de esta provincia.

Barcelona, 7 de Julio de 1913.—Ramón Aranguren.

JO—9023

CAMPILLOS

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se hace saber: Que en la causa número 23 del corriente año, por hurto de un burro, pelo rufo claro, de cuatro años de edad, mediano, incero pequeño en la frente, descubierta de culata, lunar blanco en el costillar del hato, sin hierro ni otras señas, hecho que tuvo lugar en la madrugada del 22 al 23 del actual, en el sitio predio de la Colada, del término de Cafete la Real, propio de Diego Gómez Orueas, he acordado se proceda á la busca y ocupación de dicho animal y detención personal en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial procedan á lo acordado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Campillos á 31 de Julio de 1913.—Tomás García.—Enrique Baena. JO—8930

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se hace saber: Que en la causa número 23 de 1913, por hurto de un burro, entero, de once años, alzada un metro ocho centímetros, pelo rufo claro, raza española, marcado con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda con la inicial M 6, hecho que tuvo lugar el día 14 de Junio último de doce á dos en el Puente del Cura, término municipal de Peñarubia, propio de José Estrada Aranda, he acordado se proceda á la busca y ocupación de dicho semoviente y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan conforme á lo acordado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Campillos, á 10 de Julio de 1913.—Tomás García.—Enrique Baena. JO—8979

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación procedan á la busca de una mula de cuatro años, pelo negro claro, estatura la marca, bragada, con el hocico blanco, que fué hurtada en término de Arquillas la madrugada del 24 del actual, á D. Fernando de la Torre y Maroto, deteniendo á las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 28 de Julio de 1913.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—8986

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación practiquen diligencias que por los individuos de la Policía judicial se proceda

á la busca de una burra de diez años, ruca, de 1,40 metros de alzada y herrada en la tabla del pescuezo con el de la compañía Europe Company, propia de Pedro Osuna Abad, vecino de La Victoria, hurtada en la noche del 30 al 31 de Julio último en terrenos de la Haza del Espino, de este término, y caso de ser habida se ocupe y remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 4 de Agosto de 1913.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—8990

LORA DEL RIO

El señor Juez de primera instancia ó instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y rescate de la caballería que al final se expresa. Y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, cuyo semoviente desapareció el día 2 del actual del cortijo del Barranco, término de Villanueva del Río, propia de D. José María Llázn Camacho.

Señas de la caballería.

Una burra de ocho años de edad, alzada 1,27 metros, ruca cenicienta, vallada y cruzada, hierro de El Fénix Agrícola, inicial S, número 10.

Dado en Lora del Río á 6 de Agosto de 1913.—Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Siles.

JO—9032

El señor Juez de primera instancia ó instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y captura del sujeto que al final se expresa. Y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, el cual, á quien al propio tiempo se le cita, por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado á ser oído, viajó sin billete en el tren 98 del 16 de Junio último, en tercera clase, desde la estación de Peñafiel á ésta.

Señas del sujeto.

Benigno Barrios Ruiz, que dijo así llamarse y ser de Castrojeriz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran.

Dado en Lora del Río á 5 de Agosto de 1913.—Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Siles.

JO—9035

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en término de Santiz, de este partido, fueron ocupadas á unos gitanos, que se fingieron al ser sorprendidos, las caballerías siguientes, que se creyeron robadas:

Un burro capón, de pelo cano, viejo.
Otro burro, también capón, de pelo negro.

Una burra de pelo cano, vieja; y
Un burro viejo de pelo castaño; todos ellos de regular alzada.

Por el presente se cita y llama á los que se crean dueños de dichos semovientes, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de declarar en el sumario que se sigue en esclarecimiento de tal hecho, y ofreciendo en el mismo el modo y forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ledesma á 4 de Agosto de 1913.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Véliz.

JO—8945

MADRID—CENTRO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada on 22 del actual, en méritos de denuncia civil formulada por el Procurador don José María Fernández Daganza, en nombre de D.^a Beatriz y D.^a Jimena Aguilera y González Sancho, se anuncia la pérdida por destrucción de los títulos de la Deuda pública amortizable al 5 por 100, serie A números 15.960, 15.961, 15.964, 15.965, 15.966; serie B, número 3.103, y serie D, números 3.894 y 3.895; previniéndose que la negociación de cualquiera de los mencionados títulos que se dicen destruidos y de sus respectivos cupones, hecha después de la publicación del presente en los periódicos oficiales, será considerada nula.

Y habiendo asimismo solicitado la representación de la parte actora que transcurridos los términos legales se la autorice para percibir los intereses vencidos ó por vencer y el capital de dichos títulos y que se declare la nulidad de los mismos y se ordene la emisión de los correspondientes duplicados á favor de las demandantes, se ha señalado el término de diez días, para que pueda comparecer en los autos á oponerse á las pretensiones de dicha parte actora el tenedor ó poseedor de cualquiera de tales títulos.

Madrid, 26 de Julio de 1913.—El Secretario, ente mí. Licenciado Rafael L. de Pando.—V.^o B.^o: el Juez de primera instancia, Felipe Torres.

X—1717

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de un sujeto de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, que vestía americana de alpaca negra, pantalones de lanilla á cuadrillos blancos y negros, sin chaleco, camisa blanca fina sin marca, tirantes negros, cuello planchado, corbata de lazo, sombrero flexible y zapatos color avellana, arrojado por el tren á las nueve y quince del día 30 de Junio último; se cita por medio del presente á los parientes del finado para que comparezcan en su Sala audienca, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castejón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa acerca del hecho y de la identidad de tal individuo, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le comienza, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparencia.

Madrid, 4 de Agosto de 1913.—El Escribano, P. D., Cándido Rodríguez.—Visto bueno: Fernández Cárigo.

JO—8947

MARTOS

D. Salvo Codes Masoliver, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por traslación del señor propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González se sigue sumario sobre extravío de dos caballerías, las cuales luego se reseñarán, pertenecientes á

Manuel Jiménez Lorenzo, vecino de Santiago de Calatrava, hecho ocurrido en la madrugada del día 26 de Julio último, en el sitio Cañada-Honda, término de dicha villa, donde los referidos animales se encontraban pastando.

En su virtud intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, don á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de las referidas caballerías, y caso de ser habidas, se ocupen y se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una potra de tres años, alzada 1,45 metros, pelo castaño, raza española, marcada, armadura ple derecho y lucora.

Y una muleta de quince meses, pelo castaño, alzada regular.

Dado en Martos á 4 de Agosto de 1913, Salvo Codes.—El Secretario, P. S., Francisco Muñoz.

JO—8949

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades y Guardia Civil, la busca y ocupación de los cordos que se reseñarán, hurtados la noche del 22 de Julio último, de la dehesa Piazco, de este término, propiedad del señor Marqués de Tamarón, vecino de Vejar de la Frontera, doteniendo á sus tenedores si no acreditan su legal adquisición, y poniendo aquéllos y éstos á disposición de este Juzgado.

Señas.

Nueve cordos entre hembras y machos, de pelo fino tocado en rubio, oreja derecha con rabasco por detrás y on la izquierda por delante.

Medina Sidonia, 2 de Agosto de 1913.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, José Gomar.

JO—8859

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expida en méritos del expediente que de oficio se instruye para la reclamación del alienado Gabriel Solís Moreno, natural y vecino de Valdemorales, de sesenta y un años de edad, viudo y de oficio jornalero, se emplaza á los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer las reclamaciones que en Derecho estimen procedentes.

Dado en Montánchez á 4 de Agosto de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Sorano.

JO—8997

MORON

D. Santos Cueto Ruf Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de don Alejandro Cotta, se instruye sumario por el delito de hurto de una jumentina, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de una jumentina platera, mediana, de cinco años, con lunar negro pequeño en el lado de la frente y ocañiz al lado fuera de la ma-

no derecha, sustraída en la noche del 28 de Julio último, al sitio de Fitas, término de Algamitas, de la pertenencia de Juan Paredes Román, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 2 de Agosto de 1913.—Santos Cueto.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Cotta. JO—8912

ORGIVA

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se notifica á los herederos de Purificación Hidalgo Pino, vecina que fué de Caratunzas, la siguiente parte dispositiva de sentencia recaída en la causa sobre homicidio de aquélla:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos á Remigio Expósito de la Pladra, declarando de oficio las costas originadas. Se aprueba el auto en que se decretó la insolvencia de dicho procesado y entréguesele la pistola que corre como pieza de convicción en esta causa si tuviere licencia para su uso, y en caso contrario remítase al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos oportunos.

«Así por esta nuestra sentencia, que con el original se unirá al rollo de esta causa, librándose certificación al libro-registro correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Dado en Orgiva á 28 de Julio de 1913. Eduardo Romero.—El Secretario. Manuel Gómez. JO—8866

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de las dos caballerías que se señalan á continuación, propias de José Fernández Quiéves, vecino de Fuente Palmera, hurtadas la noche del 23 de Julio último, de los olivares inmediatos á la hacienda nombrada San Roque, de aquel término, y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas.

Una burra rucia oscura, de seis años, de buena alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Un rucho de once meses, canelo, sin hierro, con un lunar en una pata.

Dado en Posadas á 2 de Agosto de 1913.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8914

POTES

D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de Instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, se cita, llama y emplaza al procesado por el delito de intrusión en el ejercicio de la Medicina á D. Manuel Tomás Maestro González, natural de Lillo, partido de Riaño, provincia de León, Practicante, de sesenta y siete años de edad, casado, hijo de Jor-

quin y de Josefa, sobre leer y escribir y con antecedentes penales, cuyas señas personales no constan, de ignorado paradero, que tuvo últimamente su domicilio en Santander, calle Ruamenor, número 9, con el fin de que el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander, para prestar declaración como procesado en el juicio oral y público referente á la causa pendiente en dicho Tribunal por intrusión en el ejercicio de la Medicina.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de la referida Audiencia Provincial de Santander.

Dado en Potes á 5 de Agosto de 1913.—Eugenio de Eizaguirre y Pozzi.—Por mandado de S. S.^a, Francisco María de la Peña. JO—9000

SAN SEBASTIÁN

D. Florentino Sacristán y Pascual, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En méritos de la causa criminal que se sigue en dicho Juzgado con el número 169 del corriente año, por muertes y lesiones á consecuencia de un choque de trenes ocurrido el día 13 de Julio próximo pasado en la villa de Irún, en la línea del ferrocarril eléctrico de San Sebastián á la frontera francesa, se instruye por el presente á José Payueta, ausente en ignorado paradero y padre de Amparo Payueta, menor de edad, que resultó lesionada en el mencionado choque, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que lleguo á conocimiento de dicho José Payueta, se inserta el presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en San Sebastián á 6 de Agosto de 1913.—Florentino Sacristán.—Por su mandato, Licenciado José M. de Patermina. JO—9043

SEDANO

D. Bernardo Gallo Cuadrado, Juez municipal de esta villa, en funciones de Instrucción, por traslación del propietario.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo mandado por la Audiencia Provincial de Burgos, he acordado llamar por medio del presente al padre del perjudicado Ignacio Urdana Bustillo en la causa seguida sobre lesiones contra Félix Reio Díaz, para que en el término de tres meses que al efecto se le señala, comparezca en este Juzgado á hacerse cargo de la cantidad depositada en concepto de indemnización, ó que designe persona que en su nombre lo verifique.

Dado en Sedano á 4 de Agosto de 1913. Bernardo Gallo.—P. S. M., Licenciado Mariano Aelán. JO—8917

TORROX

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido por lesiones á Eduardo Alcala Garcia, vecino de Algarrobo, ha acordado se cite á su madre Rosa Garcia Diaz, residente últimamente en Málaga, cuyo paradero en la actualidad se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos de autos y ofrecerle el sumario, á los efectos de los artícu-

los 59 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Torrox, 4 de Agosto de 1913.—El Secretario judicial, Federico Orelana. JO—8963

UBEDA

D. Vicente Moreno Borrell, Juez municipal de esta ciudad é interino de Instrucción de la misma y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente se ruego y encarga á los individuos de la Policía judicial, Guardia Civil y demás Autoridades de la Nación, la busca y captura y rescate de una burra parda, cerrada, pequeña, profunada y tuerta del ojo derecho, y un crianza del mismo pelo que la madre y de un año de edad, que fueron sustraídas en el día 17 del actual de los terrenos de la casería de Gómez, término de esta ciudad, donde se hallaban pastando, y de la propiedad del vecino de esta población Jerónimo Martínez Medina, procediéndose asimismo á la detención del autor ó autores del hecho y de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías si no acreditan su legítima adquisición.

Se sospecha pueda ser el autor de la sustracción un gitano llamado Antonio Mayo Kedrano, moreno, alto, natural de Castello, provincia de Córdoba, casado con Josefa Fernández, el cual va acompañado de su padre Cándido Mayo Fernández, de la Josefa Fernández, de cuarenta años y de un muchacho de unos siete ó ocho años, sin que tengan residencia fija, pero han vivido bastante tiempo en Linares y Guarromán, y caso de ser habido dicho gitano, así como las demás personas que le acompañan y que conducen dichas caballerías y otras cuatro ó cinco mayores y un burro negro, pequeño, con un bulto ó pipote en la espina dorsal, se proceda á la detención de los mismos y ocupación de las caballerías que se les encuentren, participando las Autoridades que lo encuentren á este Juzgado por el medio más rápido posible.

Dado en Ubeda á 30 de Julio de 1913. Vicente Moreno.—Ante mí, Alejandro Sancho. JO—9049

Juzgados Municipales

PUEBLA DE SANABRIA

D. Antonio Sastre del Corral, Juez municipal suplente de la Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado municipal á virtud de orden de la Superioridad por amenazas, contra Joaquín Rodríguez Sagrairo, natural y vecino que fué de esta villa, soltero y cuyo paradero en la actualidad se ignora, se ha acordado por este Tribunal municipal citar por medio del presente edicto á dicho Joaquín Rodríguez Sagrairo, para que comparezca ante este Juzgado, en término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para ser oído en expresado juicio.

Dado en Puebla de Sanabria á 29 de Julio de 1913.—Antonio Sastre.—Por su mandato, Manuel Oterino. JO—8866